



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE BINISSALEM

10078 *Aprobación inicial modificación de crédito núm. 9*

Expediente nº: 1561/2026

Procedimiento: Modificación de créditos 9/2026, mediante un crédito extraordinario financiado con baja por anulación, para la financiación de las acciones incluidas en el Programa de Obras y Servicios 2024-2025 del Consell de Mallorca

Aprobación inicial de la modificación de créditos 9/2026, mediante un crédito extraordinario financiado con baja por anulación, para la financiación de las acciones incluidas en el Programa de Obras y Servicios 2024-2025 del Consell de Mallorca

En la Intervención de este Ayuntamiento, de conformidad con las disposiciones de los artículos 177.2 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Revisado de la Ley Reguladora de Hacienda Local, queda expuesta al público la modificación de los créditos 9/2026, mediante crédito extraordinario financiado con baja por anulación, para la financiación de las acciones incluidas en el Programa de Obras y Servicios 2024-2025 del Consell de Mallorca, inicialmente aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Binissalem, en una sesión de fecha 30 de septiembre de 2026.

Las partes interesadas, que tengan derecho, conforme a las disposiciones del artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, que aprueba el Texto Revisado de la Ley Reguladora de los Tesoros Locales y por los motivos exhaustivamente enumerados en el número 2 del mismo artículo, pueden presentar reclamaciones sujetas a los siguientes procedimientos:

1. Plazo para presentar reclamaciones: quince días laborables a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de les Illes Balears.
2. Oficina de archivo: registro general.
3. Órgano ante el que se presenta la queja: Ayuntamiento en pleno.

Si no se presenta ninguna reclamación, el acuerdo inicial de aprobación se elevará a definitivo, sin necesidad de adoptar otro.

Binissalm, en la fecha de la firma electrónica (6 de octubre de 2026)

El alcalde

Juan Victor Martí Vallés